

COMISIÓN SEGUIMIENTO MOVILIDAD

Los días 10 y 11 de mayo tuvieron lugar dos reuniones en las que se constituyó la Comisión de Seguimiento de la Movilidad, acordada en el nuevo marco de movilidad voluntaria por concurso. Además de la constitución de dicha mesa, se plantearon por parte del CGE una serie de dudas/planteamiento que se estaban produciendo según se iba desarrollando el proceso de movilidad. La empresa inicio la reunión comentando que iba a proceder a corregir dos omisiones que había detectado:

1. Va a incluir en el puesto de C.T de Electrificación la titulación del grado de ingeniería mecánica o ingeniería técnica industrial de la rama mecánica, ya que son titulaciones adecuadas para el desempeño del puesto.
2. La cobertura de los puestos de Supervisor de Servicios Logísticos, vinculada a la rama de Comercial se va abrir en promoción a la rama de movimiento.

Tras esta aclaración por parte de la Dirección de la Empresa, los sindicatos del CGE expusieron diversos aspectos, algunos de los cuales fueron resueltos o aclarados durante las dos reuniones.

Uno de los puntos que generó más debate, fue la imposibilidad de realizar peticiones cruzadas de los puestos de MMII y Cuadro, impidiendo que los trabajadores puedan priorizar entre sus preferencias funcionales y geográficas. La empresa alegó cuestiones técnicas para mantener las peticiones en bloque, ya que si se realizan peticiones mezclando categorías y puestos, no se podría resolver la adjudicación. En este punto, no se pudo llegar a ningún acuerdo, ya que manteniéndolo de esta forma es la empresa la que prioriza sobre las peticiones de los trabajadores.

Otra cuestión que se planteó fue la imposibilidad de reconversión a las categorías de ascenso automático desde niveles salariales superiores. Finalmente, en este aspecto se llegó a un acuerdo por lo que se modificará el sistema para que los trabajadores puedan solicitar reconversión a categorías con ascenso automático y categoría de entrada, manteniendo su nivel salarial de origen. También la empresa aclaró que, en el caso de los MMII y Cuadro se mantendrían los conceptos salariales fijos en caso de traslado/reconversión a una banda salarial inferior.

En otro orden de cosas, se pidió información sobre la opción de renuncia y la fecha en la que se publicarían los temarios, respondiendo la empresa, que la fecha tope para renunciar será el envío de plazas que se van a adjudicar al CGE, que según el cronograma presentado en la reunión del 23/04 del 2018 será el 25 de junio; en cuanto a los temarios, éstos se iban a publicar el 15 de mayo, por lo que los exámenes serán un mes después de su publicación.

Una vez aclaradas algunas dudas (no todas) adjuntamos un esquema explicando, desde nuestra perspectiva, como se va a desarrollar la movilidad.

Desde CGT entendemos que es necesario, que el sistema de movilidad que teníamos en ADIF cambiase. El nuevo sistema de movilidad continua que se ha acordado está lleno de fallos y lagunas, cuestiones que deben ir corrigiéndose a través de la Comisión de Seguimiento, o la propia Comisión Negociadora. La empresa está incumpliendo constantemente lo escrito y/o interpretando los acuerdos de una manera muy torticera, es por eso que, una vez finalizado el proceso lo valoraremos para ver si lo validamos o por el contrario, es necesario acordar otro marco que no repita situaciones que han impedido y postergado la promoción en ADIF.

¡POR UNA MOVILIDAD REAL Y TRANSPARENTE!

PETICIONES

Podrán realizarse tres tipos de solicitud de plazas: de traslado, de promoción y de reconversión. Todas las que afecten a una misma categoría, o puesto si se refiere a MIII, deberán ser consecutivas y estar ordenadas según la preferencia. Aunque la preferencia sea una categoría de inferior nivel salarial, debido a la secuencia de adjudicación, podrá ser adjudicada antes una de nivel salarial superior y no tener ya opción a la de nivel inferior.

SECUENCIA DE ASIGNACIÓN

Hasta que un puesto se adjudique, se aplicará primero el régimen de traslado, segundo el ascenso y en último lugar la reconversión. La secuencia de resolución a aplicar será comenzando por el grupo de Mando Intermedio y Cuadro y siguiendo con las demás categorías, por nivel salarial, de mayor a menor.

